

PRESIDENTE LAGOS FIRMÓ NOMBRAMIENTO DE NUEVO DEFENSOR NACIONAL

Con la designación de Alex Carocca Pérez se completa el proceso de institucionalización de la Reforma Procesal Penal.

Primer Mandatario destacó que, a partir de la reforma, “se pone a la justicia al alcance de todos los ciudadanos, incluso de aquellos que han sido imputados de cometer delitos”.

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, firmó esta mañana el nombramiento del nuevo Defensor Nacional, cargo que será ocupado por el abogado Alex Carocca Pérez, en una ceremonia efectuada en el salón Montt Varas del Palacio de la Moneda, a la que asistieron el Ministro de Justicia, el presidente de la Corte Suprema y el presidente de la Cámara de Diputados, entre otras autoridades.

Con este nombramiento se completa el proceso de institucionalización de la Reforma Procesal Penal, conformada por fiscales (pertenecientes al ministerio público), Jueces de Garantía y Orales en lo penal (pertenecientes al poder Judicial) y defensores públicos (pertenecientes a la Defensoría Penal Pública).

El objetivo de este nuevo servicio público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia, es proporcionar defensa penal a aquellas personas que sean acusadas de cometer un delito y que carezcan de abogado o de recursos para contratarlo privadamente.

Durante su intervención, el Primer Mandatario destacó el esfuerzo del gobierno por "poner a sus instituciones a la altura de una democracia constitucional", al tiempo que enfatizó que se trata "del cambio más profundo que hay (en la Reforma Procesal Penal); es la relación entre el Estado y el ciudadano, entre las entidades de control social que están para combatir la delincuencia y el inculpado, que también es titular de derechos".

El Mandatario definió la Defensa Penal Pública como "un paso fundamental para acrecentar la legitimidad y la eficiencia de la respuesta estatal a la criminalidad. De esta forma, la presencia de la Defensa Penal Pública disminuirá la posibilidad de errores, aumentando la probabilidad de justicia".

Más adelante afirmó que la Defensa Nacional Pública es "un intento del Estado por poner la justicia al alcance de todos los ciudadanos, incluso de aquellos que han sido imputados de cometer un delito, para que ejerzan sus derechos ciudadanos y puedan defenderse con eficiencia y justicia".

El Presidente subrayó, además, que a partir de la implantación plena de la Reforma Procesal Penal se reducirá considerablemente el tiempo que transcurre entre la aprehensión del inculpado hasta la ejecución de la pena. Actualmente, ese período puede llegar a los cinco años, mientras que en la nueva modalidad no debería demandar más de nueve meses.